



LA PLATA, 24 de Noviembre 2023

CIRCULAR 335

AVALIAN: Autorizaciones

Informamos que, la Obra Social sumó al modelo de orden de autorización vigente, el modelo que se detalla en la norma de atención, el cual tendrá la misma modalidad de dispensa que la orden de autorización actual. A continuación, se detallan las modalidades habilitadas para dispensar recetas que requieren de autorización:

- Recetas Autorizadas mediante “Orden de Autorización” (modelos en la norma de atención), la que se deberá adjuntar siempre a la receta. **Es importante aclarar que la orden de autorización, puede o no contener la firma y sello del personal autorizante.**
- Recetas en original, autorizadas mediante firma y sello (Ambos en original) del Centro de Atención Avalian. **Es importante aclarar que la receta, además de la firma y sello del personal autorizante, deberá contener el % autorizado a cargo de la Obra Social.**

Recordamos que ambos opciones de autorización, se deberán presentar SIN VALIDAR a través de la caratula manual en el convenio Avalian – Plan “Solo Autorizados”.

Para ver norma de atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 336

DASUTEN: Validación de afiliado

La Obra Social informa que, a partir del día Lunes 27 de Noviembre, al momento de la validación, se deberá ingresar en el campo “**Nº de Afiliado**” los dígitos del **número de la credencial** del mismo (sin ingresar puntos, ni guiones, ni comas, ni barras). Para ver norma de atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 337

UNIÓN PERSONAL: Débitos– Recordatorio

Ante débitos aplicados por la Obra Social, solicitamos prestar puntual atención a los motivos de débitos detallados a continuación, para evitar futuros ajustes.

- Afiliado prescripto no coincide con la validación.
- Faltan datos del afiliado en la receta.
- Falta Sello y firma del Médico.
- Falta sello y firma de la Farmacia.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí.](#)

GALENO: Autorizaciones

Informamos que la obra social implementó una nueva forma de autorización, por lo que se podrán aceptar las recetas que tengan impreso el siguiente sello:



70%

RESOLUCIÓN 310

GALENO SUC LA PLATA

Las autorizaciones manuales, con firma de la obra social, continúan vigentes.

SUSPENSIÓN DE CRÉDITO A LAS SIGUIENTES OBRAS SOCIALES

Informamos la suspensión del crédito de las siguientes obras sociales, luego de haber cumplido con lo que establecen los convenios ante a la falta de pago. El CFPBA ha enviado previamente un aviso mediante carta documento.

- SCIS UNIFICADO
- TV SALUD
- Seguro de accidentes personales